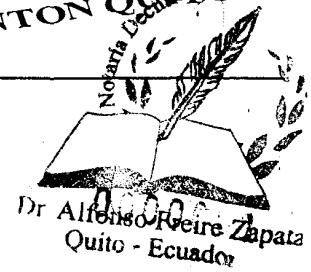




NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA: CIRKWITOS S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$220,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$130,000

CAPITAL ACTUAL: US \$350, 000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de junio del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Richard Uquillas Ordóñez, casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de

conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

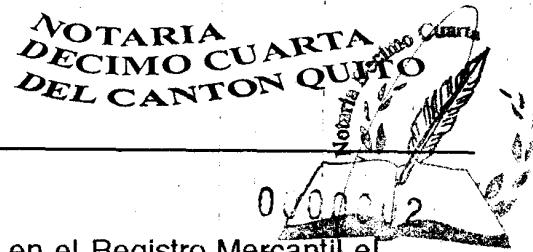
CLAUSULA PRIMERA:

COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el once de marzo del año dos mil cuatro, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA:

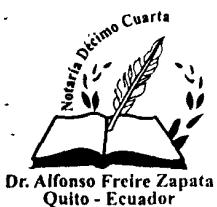
ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,



Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sures, (S./1'000.000. 000). b) Mediante escritura pública de doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sures, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sures que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo relativo a expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, asignado a sus acciones el valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de mayo del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y dos mil seiscientos

ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Comohogar S.A. con ciento cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AMERICA. e) Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el once de marzo del año dos mil cuatro, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa, conforme se detalla más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos con diez dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil tres y la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con noventa dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva de Capital. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, a consecuencia del aumento de capital

acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social."

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES 2003	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	143,000	84,500	61,978.865	22,521.135	227,500
VENEZIA INVEST LTD.	22,000	13,000	9,535.210	3,464.790	35,000
RICHARD UQUILLAS	22,000	13,000	9,535.210	3,464.790	35,000
MONICA FERRI	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
ANDREW WRIGHT	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
STEVE UQUILLAS	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
TOTAL	220,000	130,000	95,352.10	34,647.90	350,000



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con doscientas veinte y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total

de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital acordado. CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez y cuya inversión se la considerará como nacional y la de la compañía Venezia Invest Ltd., que por ser compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, dicha inversión se la considerará como extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando

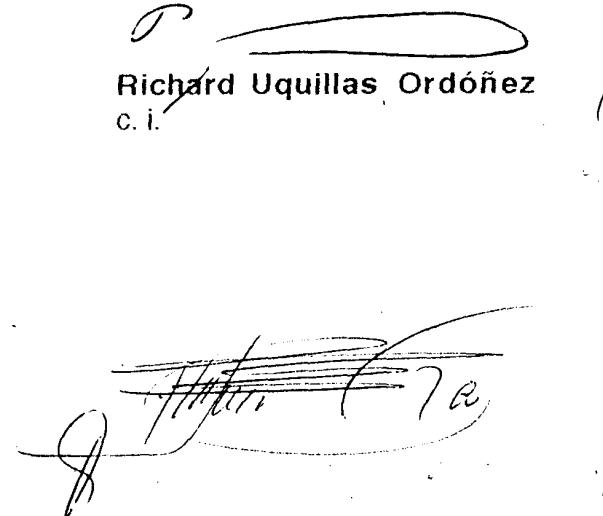


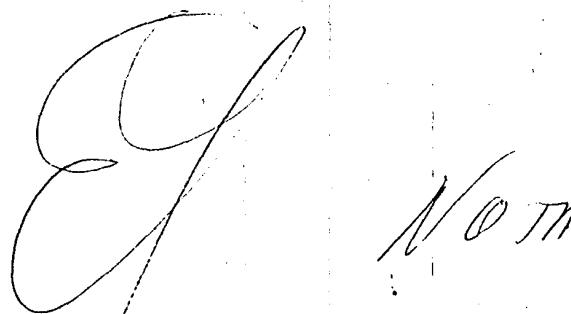
NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo que se dice en la fe.

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


Richard Uquillas Ordóñez
C. I.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170412724-8
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORUÑEZ
16 DE ENERO DE 1954
NEW YORK, EE. UU.
ESTADO DE NACIMIENTO 1 691 - 1312
QUITO PICHINCHA 1975 DE EXP
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



[Signature]
FIRMA DEL FOTOGRAFO

ESTADOUNIDENSE V333 L2222
C/C/MARIA DOLORES MOSCOSO
FECHA DE NACIMIENTO
SECUNDARIA
EDUARDO UQUILLAS
NELLY ORUÑEZ
ESTADO DE NACIMIENTO
MUERTE DE TITULAR D.J.
FECHA DE CAMBIAR
Folio No. B 0655123
PROFESION
EMPLEADA
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR DE MUERTE
LUGAR DERECHO



Quito, 13 de Octubre del 2003



Señor Ingeniero
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A. reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

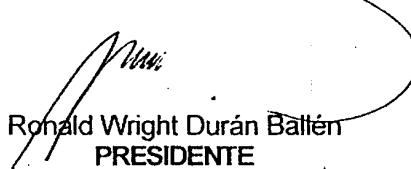
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía CIRKWITOS S.A. Quito, 13 de Octubre del 2003

Lo enmendado vale

Richard Edward Uquillas Ordóñez
c.c. 170412724-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8861 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 28.OCT.2003



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA CIRKWITOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo del dos mil cuatro, en el domicilio de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comohogar S.A., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con ciento cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con veinte y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2003; 4) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 6) Nombramiento de Comisarios; 7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; y, 9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. UNO) Informe del Presidente Ejecutivo da lectura a su informe el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. DOS) Informe del Comisario. El Comisario procede a leer su informe, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. TRES) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2003. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico de 2003, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. CUARTO) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Bono para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de US \$113,349.66, de los cuales, sugiere sea utilizada para aumento de capital en la suma de US \$95,352.10. A este valor se sugiere se incremente el valor de US \$34,647.90 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital para completar un aumento de capital por la suma de US \$130,000, con lo cual el capital de la empresa ascendería a la suma de US \$350,000. Sugerencias que el Presidente propone para que sean capitalizadas en su totalidad vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar una cantidad menor como impuesto a la renta. Por cuanto todos los accionistas aumentan su

Oficina Documentos Cívicos
Freire Zapata

capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. QUINTO) Reforma del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGÉSIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al trescientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE UTILIDADES 2003	CAPITAL POR RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	143,000	84,500	61,978.865	22,521.135	227,500
VENEZIA INVEST LTD.	22,000	13,000	9,535.21	3,464.79	35,000
RICHARD UQUILLAS	22,000	13,000	9,535.21	3,464.79	35,000
MONICA FERRI	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
ANDREW WRIGHT	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
STEVE UQUILLAS	11,000	6,500	4,767.605	1,732.395	17,500
TOTAL	220,000	130,000	95,352.10	34,647.90	350,000

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S. A. con doscientas veinte y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.". Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los

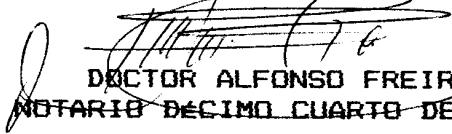
trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. SEIS) Nombramiento de Comisarios. Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. SIETE) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa. El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción de dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos. OCHO) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa. La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa. NUEVE) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis de presupuesto presentado. El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. COMOHOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Venezia Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Mónica Ferri de Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ofrdóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

Notaria Décima
Dr. Alfonso
Quito

0900008

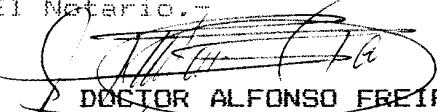
"RAZÓN.- SE OTORDO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CIRKWITOS S.A. OTORGADO POR: LA COMPAÑIA CIRKWITOS
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ~~ONCE~~ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima CIRKWITOS S.A., de fecha 23 de Diciembre del año 1.994, y en la escritura matriz de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de fecha 11 de Junio del 2004, la resolución No. 04.Q.IJ.3122, de fecha 12 de Agosto del 2004, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en ~~cuatro~~ términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 10 de Agosto del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.** **TRES MIL CIENTO VEINTE Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del año 2.004, bajo el número **2462** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 274 del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 403 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "CIRKWITOS S.A.", otorgada el once de junio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026382**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

